

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y accidentalmente del número dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 54/1970 a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Juan Mirabent Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Isla Cristina, y contra su esposa, doña María Teresa Peñ González, mayor de edad, sin profesión especial y con igual vecindad, en reclamación de 800.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad de los demandados.

Edificio destinado a fábrica de conservas y salazones situado en Isla Cristina, con frente al Muelle de la Marina, sin número de gobierno. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de Juan Mirabent Gutiérrez y otra de Augusto García Limón; izquierda, calle de Queipo de Llano, y fondo, calle de San Magin. Mide su fachada al Muelle de la Marina 44 metros 28 centímetros; su lateral a la calle de Queipo de Llano, 42,90 metros, y traser a la calle San Magin, 37,10 metros, siendo su superficie de 1.745 metros 60 decímetros 10 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 384, finca 205, finca 3.032, inscripción primera. Valorada en novecientas ochenta y seis mil ochocientos veintiséis pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptarán como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el especificado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de la misma, y los licitadores, para tomar parte, deberán consignar el diez por ciento del tipo de la subasta; podrán tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Huelva a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario.—5.014-E.

LA LAGUNA

Por providencia de hoy, dictada en los autos número 250 de 1971, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación de don Wilfried Hagelstange, mayor de edad, de nacionalidad alemana, soltero, industrial, residente en este término municipal, pago de Bajamar, contra la herencia yacente, herederos desconocidos y cuantas otras

personas se crean con derecho a dicha herencia, producida por fallecimiento de don Leib Wagnernann, mayor de edad, divorciado, que igualmente estuvo residenciado en este término y falleció en Bad Kreuzbach el día 11 de junio de 1971, en reclamación de la cantidad principal de trescientas siete mil pesetas; seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta céntimos de intereses vencidos hasta el 19 de marzo de 1971 y los que vengzan en lo sucesivo al diez por ciento anual, tipo pactado en el documento de deuda.

Y mediante la presente se emplaza a los herederos y personas desconocidas, antes referidas, que se consideren con derecho a la herencia del referido causante, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parandoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su debida publicación se libra la presente en la ciudad de La Laguna a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, E. Sosa.—3.067-3.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta ciudad,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los industriales don Francisco Arias Tapia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Alcalde Sainz de Baranda, número 67; doña Catalina Tapia Pacheco, mayor de edad, casada y con licencia de su esposo, don Pedro Padilla Loazano, sus labores y vecina de Madrid, Antonio Arias, número 15, y doña María del Carmen Arias Tapia, mayor de edad, casada y con licencia de su esposo, don Angel Arquer Villaplana, sin profesión especial y vecina de Madrid, Narváez, número 61, como titulares propietarios del negocio denominado «Cerámica Zulema», radicada en Alcalá de Henares, habiéndose designado interventores mercantiles a don Juan Miñano y a don Francisco Serrano Terrados, Profesor e Intendente Mercantil, respectivamente, vecinos de Madrid.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—9.759-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 228/70 de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«Sentencia.—En Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don José Manuel Deville-Bellechasse Vega, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León; don

Francisco Javier Deville-Bellechasse Vega, mayor de edad, casado y vecino de Dura, provincia de Lugo, y de doña Ana María Deville-Bellechasse Vega, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Buenos Aires (República Argentina), representados por el Procurador don Elías Tejerina Reyero, bajo la dirección del Letrado don Higinio Guerra, contra doña Juana Caballero Rodríguez, viuda; doña María Luisa y doña Juana María Teresa Pérez Balsera Caballero, solteras, sin profesión especial las dos primeras y Licenciada en Filosofía y Letras la última, todas ellas mayores de edad y de esta vecindad, y don Rafael Deville-Bellechasse Vega, mayor de edad, casado, chófer y también de esta vecindad, representados dichos cuatro demandados por el Procurador don Francisco Monteserín López, bajo la dirección del Letrado don Salvador Bernal Martín, y contra don José Pérez Balsera Caballero, domiciliado en esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, y don José Luis Pérez Balsera y López de Zárate, cuyas circunstancias personales se ignoran, que no han comparecido en estos autos; sobre ejercicio de acción de división de cosa común; y...

Fallo: Que admitiendo la demanda formulada por el Procurador don Elías Tejerina Reyero en nombre y representación de don José Manuel, don Francisco y doña Ana María Deville-Bellechasse Vega, contra doña Juana María Caballero Rodríguez, doña María Luisa y doña Juana María Teresa Pérez Balsera Caballero y don Rafael Deville-Bellechasse Vega, representados por el Procurador don Francisco Monteserín López, y contra don José Pérez Balsera Caballero y don José Luis Pérez Balsera y López de Zárate, ambos en rebeldía por su incomparecencia, debo declarar y declaro extinguida la comunidad de bienes existentes sobre el edificio «Casa en esta capital, en el Pretil de Santisteban», que se describe en el primer resultando de esta resolución, edificio que se venderá en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el importe de la venta según las partes correspondientes a cada uno de ellos, sin efectuar expresa condena de costas en esta litis.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados antes expresados se notificará a éste, además de en los estrados de este Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal oportunamente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto de Amunátegui.—Rubricado.» Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Pérez Balsera y López de Zárate, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. 3.058-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 97 de 1971, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipote-

carro, seguido a instancias del Banco Hispano Americano, contra don Nicolás Pascual Palacios y doña Lucía Eugenia Moreau Messure, vecinos de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), hoy contra sus herederos desconocidos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de cada una de las fincas que se consigna a continuación de su descripción, formando cada una de ellas un solo lote separado, y no se admitirá postura inferior a dicho precio.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

1.ª «En Daimiel. Seis octavas partes indivisas de una casa bodega en dicha ciudad y su calle Nueva, número 23; se compone de dos habitaciones con encaramado a derecha e izquierda, respectivamente, de la entrada, que ocupan toda la línea de la fachada del patio; dos naves que constituyen la bodega, la una con granero encima a la derecha entrando en la finca, y la otra nave frente a la puerta de entrada, conteniendo ambas naves veinticuatro tinajas de una cabida total aproximada de nueve mil arrobas; una aguar-dentería contigua a la primera nave con su caldera empotrada y un jaraiz, y en él una prensa fija y pozo de agua, teniendo además la finca su descubierto. Linda: por la derecha entrando, huerta y bodega de don Jesús Sedano Moreno, y por la izquierda y espalda o fondo solar, para edificación de los herederos de don Manuel Antonio Díaz del Campo Martín de la Sierra; tiene diecinueve metros de fachada y un área superficial de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados.»

Está valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.ª «Dos novenas partes de la casa en dicha población de Daimiel, calle de don Tiburcio, antes de Almagro, número 38; tiene de fachada once metros cincuenta centímetros a la calle de su situación y ocho metros cuarenta centímetros a la de Don Quijote, y veintiséis metros setenta centímetros de centro o fondo. Linda: por la derecha, entrando, con la de Angel Lara Ortega, número 36 de la misma calle; por la izquierda, la de Tomás Gómez Rico, número 2 de la calle de Don Quijote, y por la espalda o fondo, la de Gabriel Martín Almagro, número 4 de esta última calle. Dichas dos novenas partes están constituidas por pajar en el corral, haciendo línea a la calle de Don Quijote: cuadra junto al mismo pajar y treinta y cinco metros cuadrados de solar en el corral a continuación de dicha cuadra.»

Está valorada en cuarenta mil pesetas.

3.ª «En Villarrubia de los Ojos. Tierra con dos pozos de noria, antes con uno, en término municipal de Villarrubia de

los Ojos, al sitio del Plancho, de haber seis fanegas de celemin, equivalentes a tres hectáreas noventa y un áreas setenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de los herederos de don Severiano Díaz, de los de José Sosa o Losa, de los de don Antonio María Redondo, de los de don Candido Cervantes Ruiz y con finca de la Condesa de la Vega del Pozo; al Sur, con la misma finca de dicha Condesa, los prados concejiles, la Madre Chica y tierra de herederos de Julián Ortiz; al Este, con tierras de Deogracias Sosa, de Santa Rodríguez de Guzmán, los prados concejiles y finca de herederos de don Pedro Vallejo y Dionisio Zamora Ponzano, y al Oeste, otra de José Fernández Bravo, de herederos de José Sosa, los de Antonio María Redondo y los citados prados concejiles.»

Está valorada en trescientas mil pesetas.

4.ª «Tierra de secano cereales al sitio del Plancho, en Villarrubia de los Ojos, de haber una fanega o sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Este, la de los herederos de Gonzalo Moreno; al Sur, la Madre Chica; al Oeste, tierra de herederos de Santa Rodríguez Guzmán, y al Norte, otra de Deogracias Sosa.»

Está valorada en trescientas mil pesetas.

5.ª «Corral cercado en el casco de Villarrubia de los Ojos y su carretera de Daimiel, sin número de gobierno; mide una superficie aproximada de mil metros cuadrados y linda: a la derecha entrando y por la espalda o fondo, quión de doña Encarnación Real, y por la izquierda, corral de don Lino López. Sobre esta finca se halla en la actualidad construída una casa.»

Está valorada en cien mil pesetas.

6.ª «Tierra en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio de Charcazo, de cuarenta y cinco áreas sesenta y una cen áreas de cabida. Linda: Norte, tierra de Emilio Vallejo, antes Emilio Villegas y el camino del sitio; Sur, la de Mercedes Cabezas, antes de Fernando Marcha; este era de María Redondo, antes de León Ramírez, y Oeste, tierra del mismo don Nicolás Pascual, antes de Marino Fernandez Bravo. Sobre esta finca actualmente hay construída una casa.»

Está valorada en cuarenta mil pesetas.

7.ª «Bodega con algunas habitaciones para vivienda en planta alta y baja, al sitio extramuros de la villa de Villarrubia de los Ojos, llamada La Soledad, sin número de gobierno, hoy dedicada a fábrica de aceites, que tiene toda ella de extensión tres mil ochocientos ochenta metros cuadrados, o sean cincuenta de fachada por setenta y siete metros sesenta centímetros de fondo, formando un polígono irregular, en cuya extensión existen dos cuerpos de bodega, formando escuadra, pozos de casca, aguar-dentería, jaraíces y cobertizos, y el resto de la misma lo completan dos patios. Linda la totalidad por su derecha entrando, que es a la vez Oeste, con tierra de don Cristino Díaz; por la izquierda, que es el Este, tierra quión de herederos de don Matías Villegas; por la espalda o Sur, tierra de Telesforo Espinosa, y por el frente o Norte, donde tiene su entrada, el camino de Malagón. A la finca descrita se encuentra adscrita la siguiente maquinaria:

A) Dos prensas hidráulicas de 32 centímetros de diámetro, piston «Fujera», con sus respectivas bombas hidráulicas de accionamiento. Un triturador de aceituna de la casa Torres. Una batidora térmica para la mesa de aceituna. Una centrifuga marca «Leval» para la separación del aceite del alpechín, todo ello accionado por su correspondiente motor eléctrico independiente; cuatro vagonetas con sus correspondientes carriles. Un elevador de eje en espiral para la elevación al triturador de la aceituna. Una caldera de vapor marca «Roca», con sus radiadores y

tuberías, destinada a calefacción de la industria de aceites. Diez bocoyes bombos para la acefitación del vino y obtención del vinagre. Una destrozadora de uva de cuatro cilindros. Varios conos y depósitos de cementos, destinados a depósitos de vinos, aceites y vinagres.

B) Una moladora de cuatro rodillas, con motor de seis HP. Una motobomba marca «Itur» de 2,5 HP. Una motobomba marca «Tucor» gasolina de tres HP. Una motobomba marca «Fauleno» eléctrica de dos HP. Una centrifuga marca «Clamisa». Una motobomba de piñones marca «Laval» para trasiego eléctrico. Ocho motores eléctricos. Instalación tubo destilería de un juego de tres calderines de cobre para la destilación de los residuos de vinificación alimentada por un generador de vapor instalados por la casa Carpio, de Miguelturra, compuesta de calderines, calderas y tubería.»

Está valorada en cuatro millones de pesetas.

Dado en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario.—3.062-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 434 de 1969, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra doña Clotilde Ortiz Gómez del Campo, viuda, con domicilio en Plaza de la Constitución, número 2, de Turleque (Toledo), sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, y doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de los de Orgaz, la siguiente finca propiedad de la demandada:

«En Turleque (Toledo). Casa en la Plaza de la Constitución, número 2, que linda: Por la derecha, entrando, casa del Ayuntamiento; espalda, calle del Pocillo, e izquierda, herederos de Santiago Salas; consta de varias dependencias. El solar es de forma irregular y tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados, ocupando la casa, con fachada a la plaza, 140 metros cuadrados, y el resto de la superficie corresponde a un patio central de luces y corral al fondo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid, al libro 27 de Turleque, folio 71 vuelto, finca 2.953 duplicado, inscripción cuarta.»

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 del próximo mes de octubre a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de la de Orgaz, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 150.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1971. El Juez.—El Secretario.—3.051-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 (sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital) se sigue procedimiento, número 419 de 1971, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 3 del Arzobispado de Madrid-Alcalá entre doña Juana Purificación García Nuño y don Ramón Rego Pérez, en cuyos autos se ha dictado providencia, acordándose, entre otras diligencias, la de notificar la misma al marido, y para ello se hace constar lo siguiente:

«Providencia del Juez señor Burón Barba.—Juzgado de Primera Instancia número 10.—Madrid a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con las certificaciones que le acompañan; sirvan de cabeza de las actuaciones que se promueven todos los documentos aportados; se tiene por parte al Procurador don Julio Padrón Atienza, en la representación en que comparece, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Se acuerda la separación de los cónyuges, y visto lo dispuesto en el artículo 82 del Código Civil y 25 de la vigente Ley del Registro Civil, procédase, como se pide a la anotación de la sentencia dictada por el Tribunal número tres del Arzobispado de Madrid-Alcalá, en los autos de separación conyugal entre doña Juana Purificación García Nuño y don Ramón Rego Pérez, de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta, que ha dado firma en diecisiete de junio último, para lo cual se librará carta-orden al señor Juez municipal encargado del Registro Civil de Chamberí, acompañado de la certificación presentada, la cual se entregará al Procurador señor Padrón, para que cuide de su diligenciado y reporte. Notifíquese esta providencia al marido, don Ramón Rego Pérez, y no siendo conocido el domicilio del mismo, practíquese esta notificación por edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndose entrega al Procurador señor Padrón para que cuide de su cumplimiento.

Lo mando y firma su señoría.—Doy fe. Luis Antonio Burón Barba, Magistrado.—J. Teruel (rubricados).»

Y para que sirva de notificación la anterior providencia a don Ramón Rego Pérez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.766-C.

Según lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Instrucción del número 10 de los de esta capital en las diligencias previas que se tramitan bajo el número 434 de 1971, con motivo de la ocupación a Angel Mederos Delgado de un reloj de oro con pulsera del mismo me-

tal, y de una sortija, también al parecer de oro, con piedra—ocupación que se llevó a cabo por la Policía el día 1 de junio último en el Rastro de esta capital, al presumirse pudieran ser de mala procedencia—, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», citando a las personas que resultaren ser dueñas de las alhajas reseñadas, a efectos de que dentro del término de cinco días, que se contará desde el siguiente al de la inserción en el periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, piso primero. Palacio de los Juzgados) con objeto de prestar declaración y hacerse cargo, en su caso, de lo que les perteneciere, apercibiéndoseles de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, a 23 de agosto de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—4.999-E.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada a solicitud de la parte actora, en los autos que bajo el número 109/71 se siguen conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, representando a don Guillermo Fernández Tavier de Andrade, domiciliado en Cartagena, contra don Antonio Ayala Bru y esposa, doña Teresa Payet Zalacain, vecinos de ésta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 400.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Un edificio sito en la carretera del Real, de este término, partido de Puente Tocinos; es de planta baja, destinada a almacén, marcado con el número 106 de policía, antes sin número, que ocupa una superficie de 477 metros cuadrados, de los que 76 metros 50 decímetros cuadrados están edificadas y el resto destinado a patio descubierto, que linda: derecha entrando o Poniente, propiedad de don Antonio Vallejo y don José Antonio Ros Larrosa; izquierda o Levante, Dolores Velasco Espinosa, ex corredor por medio y en parte margen medianero; fondo o Mediodía, Dolores Velasco Espinosa y José Antonio Ros Larrosa, y frente o Norte, carretera de Puente Tocinos. La descrita finca ha sido formada por incorporación de las inscritas a los números 198 y 67.062, a los folios 104 y 235, libro tercero, sección sexta y tomo 1.158 de la capital, registro I, y la hipoteca lo fué en igual registro, libro 71, sección sexta, folio 113, finca 5.499, inscripción primera.

El tipo fijado para esta primera subasta fué el de seiscientos doce mil pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca:

Para el remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta subasta el que ha quedado expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, y pudiéndose hacer a caldía de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—3.066-3.

TARANCON

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», hace el ofrecimiento de acciones previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Trinidad Viuda de Alonso, cuyo domicilio en España se desconoce y en Francia lo era en Villefranche Le Savigi I-A (dep. Ródano), departamento 69, en su condición de perjudicada por los daños causados en el automóvil de su propiedad matriculada 902-DD-69, en accidente de circulación ocurrido el día 21 de agosto de 1971 en el kilómetro 136,180 de la carretera N-III Madrid-Valencia, que ha dado origen a las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 102 de 1971.

Dado en Tarancón a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor.—El Secretario.—5.010-E.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia, en funciones del de igual clase número nueve de la misma por licencia del titular.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 119 de 1971, se siguen ante este Juzgado, en reclamación de 1.070.000 pesetas por principal, intereses y costas a instancia del Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de don Manuel Martínez Molina, contra don Miguel Comos Palop y doña Josefina Perelló Pastor, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca que se subasta

Un campo, situado en término de Montserrat, partida de Cobatelles, o Michafiga, comprensivo de sesenta y siete hanegadas y media, equivalentes a cinco hectáreas sesenta áreas noventa y nueve centiáreas, de las cuales hay veintitrés hanegadas cultivadas, plantadas de algarrobos, y las cuarenta y cuatro hanegadas y media restantes, de monte blanco. Lindante: por el Norte, con tierra de don Francisco y don Vicente Garcés Babiera; por el Sur, montes blancos de Montserrat; por el Este, las de doña Julia y don Francisco Garcés Babiera, y por el Oeste, con tierras de la «Masía del Barco», propiedad de don José Sanchis Pertegas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.024, libro 113 de Montserrat, folio 213 vuelto, finca 11.288, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el señalado anteriormente, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—9.881-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Ollite Martín, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número una de esta ciudad,

Hace saber: Que el día 26 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta del inmueble que se describe a continuación, hipotecado en garantía de préstamo, por estar así acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación del acreedor hipotecario don Joaquín Gracia Palacios, contra don Mariano Cester Caravantes;

«Urbana.—Vivienda o piso cuarto derecha en la quinta planta superior, de 60 metros 72 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros por ciento, y linda: por la derecha entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con el paseo de Teruel; por el fondo, con la casa número 29 del paseo de Teruel, y por el frente, con el piso cuarto izquierda y rellano y caja de escalera y del ascensor. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en el barrio de Hernán Cortés, en el paseo de Teruel, señalada con el número 31 angular a la calle de la Princesa, descrita en la inscripción segunda de la finca 23.516, al folio 13 vuelto, del tomo 1.697, libro 625 de la sección segunda.» Valorada en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, que será del 75 por 100 de tasación expresado, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Ollite Martín.—El Secretario.—3.061-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOY

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, recaído en proceso de cognición 125 de 1971,

instado por doña Concepción Domenech Barrachina, contra don Manuel Lara Llamas, que tuvo su último domicilio en Esplugas de Llobregat (calle del Laureado Miró, número 130), hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 12.900 pesetas, se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de seis días comparezca en autos a contestar la demanda, cuya copia y las de los documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado referido, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcoy a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—9.761-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA MUNOZ, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Granada, Violón, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 911 de Granada.—(2.680.)

MAURICIO FORMOSO, Jorge; hijo de Antonio y de Josefina, natural de Vigo (Pontevedra), camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión; procesado en causa 127 de 1971 por el presunto delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(2.673.)

Juzgados civiles

LLORENS LLOSES, José María; natural de Tarrega (Lérida), hijo de Ramón y de Ramona, nacido el día 25 de junio de 1929, y

SANZ MONTSERRAT, Carlos; ignorándose la restante filiación; procesados en el sumario 110 de 1971, por falsedad y estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.687.)

GARCIA SANZ, José; de treinta y nueve años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, General Varela, 4, hijo de Andrés y de Carmen, soltero; procesado en sumario 39 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(2.665.)

MOLERO BRAVO, Sebastián; hijo de Mateo y de Paula, de cuarenta y siete años, soltero, obrero, natural y vecino de Herrera del Duque, con documento nacional de identidad número 8.597.530, expedido en Mérida; procesado en sumario 3 de 1971 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz)—(2.664.)

TAMBO RUBIO, Luis José; de veinticuatro años, hijo de Florencio y de Pilar, soltero, obrero, natural y vecino de Tarazona, donde tuvo su último domicilio en la calle Magnate, número 1; procesado en diligencias preparatorias número 3 de 1971 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(2.671.)

SHULZE, Karl Friederich Wilhelm; de nacionalidad alemana, de cincuenta y siete años, pintor y residente en Berlín, Friedenau Stubernrauchstr. 34; acusado en méritos de las diligencias preparatorias 9 de 1971, por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(2.694.)

ALVAREZ SOBRINO, Francisco; hijo de Generoso y de Hermelinda, natural y domiciliado últimamente en La Guardia, casado, de cuarenta y seis años; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(2.693.)

PEREZ RAMIREZ, Rafael; de cincuenta y seis años, hijo de José y de Isabel, natural de Córdoba, vecino y domiciliado últimamente en Salamanca, camarero; procesado por malversación de caudales públicos en causa 43 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.—(2.691.)

LARA GANAN, Manuela; hija de Manuel y de Francisca, soltera, natural de Córdoba, nacida el día 13 de diciembre de 1946, con domicilio familiar en la calle Pinceles, 50, Palomeras Altas; procesada en expediente 37 de 1971.—(2.689.)

GARCIA VARELA, José; nacido el 5 de febrero de 1942 en Campanario (Badajoz), soltero, hijo de Marcelino y de Rufina, con domicilio en la calle San Aquilino, 27, procesado en expediente 5 de 1971.—(2.688.) y

RAMOS NAVALON, Alfonso; nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el 5 de junio de 1938, hijo de Alfonso y de María, soltero, soldador, con domicilio en calle Cazorra, grupo 501, número 14 (Entre vías); procesado en expediente número 26 de 1971.—(2.687.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

PEREZ DIAZ, Alberto; nacido en Arroyo (Santander) el 12 de septiembre de 1936, soltero, productor, hijo de Manuel y de Agripina, domiciliado últimamente en Burgos, plaza de Vega, 8, restaurante Castilla; procesado por lesiones en causa 21 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.686.)

MIRAVATE BISPE, Josefa; natural de Barcelona, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en Badalona, calle Nápoles, 27 (barrio de la Salud); procesada por escándalo público en causa 57 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.684.)

ORTEGA MARTINEZ, Juan; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y seis años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Badalona, calle Nápoles, 27, bajos, 2.ª (barrio de la Salud); procesado en causa 57 de 1970 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.683.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago de Compostela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1971, Manuel Rey Suárez.—(2.759.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 518 del Registro General de Asuntos Penales del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, que aparece encabezado con la denuncia de 17 de mayo último, que formularon en la Comisaría de Policía del aeropuerto de Barajas José Orcha Moreno y Benigno Ouvia Vidal, ambos marineros de profesión y residentes en Sanlúcar de Barrameda y en Santa Eugenia de Ribera, provincias de Cádiz y de La Coruña, actualmente embarcados por su profesión; en atención a esta última circunstancia se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»,

instruyendo a ambos señores denunciados del contenido del artículo 339 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dice: «el español que cometiere un delito en país extranjero contra otro español será juzgado en España... si concurriere las circunstancias siguientes:

- 1.ª Que se querelle el ofendido o cualquiera de las personas que puedan haberlo con arreglo a las Leyes.
- 2.ª Que el delincuente se halle en territorio español; y
- 3.ª Que el delincuente no haya sido absuelto, indultado o penado en el extranjero, y en este último caso haya cumplido su condena...».

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(2.677.)

*

Por la presente se hace saber al perjudicado José Antonio Doménech Suárez, de veintidós años de edad, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Ricardos, número 9, y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 104 de 1971 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra José Luis López Parras y Baltasar Muro Novillo, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a dichos denunciados como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de trescientas pesetas de multa a cada uno de ellos, a que indemnicen por mitad a doña Encarnación Villarrubia Díaz en la suma de seis mil pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de doña María del Pilar Parras Fernández por lo que respecta al condenado José Luis López Parras, imponiendo las costas de este juicio a expresados condenados, de por mitad.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal. (2.669.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Villanueva de los Infantes.

Se saca a pública subasta para el día 15 de octubre de 1971, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Villanueva de los Infantes, calle de Francisco José Bustos, número 16. Superficie: 30 metros cuadrados.

Tasación: 7.000 pesetas.
Ciudad Real, 25 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—5.489 A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Málaga por la que se anuncia concurso para la adquisición del material sanitario que se cita.

Se convoca concurso público, número 3/1971, para la adquisición del material sanitario que se agrupa a continuación, con destino al nuevo Ambulatorio de la Seguridad Social, sito en la calle Sevilla, de Málaga.

- Grupo 51.—«Instrumental general».
- Grupo 52.—«Instrumental de Odontología».
- Grupo 53.—«Instrumental de Oftalmología».
- Grupo 54.—«Instrumental de Otorrinolaringología».
- Grupo 60.—«Útiles para Laboratorio».
- Grupo 72.—«Enseres, Ropas».
- Grupo 76.—«Enseres, Efectos sanitarios».
- Grupo 81.—«Reponible. Agujas».
- Grupo 82.—«Reponible. Objetos de cristal».

- Grupo 83.—«Reponible. Objetos de plásticos».
- Grupo 84.—«Reponible. Objetos de porcelana».
- Grupo 85.—«Reponible. Accesorios diversos».
- Grupo 91.—«Fungible. Productos químicos».
- Grupo 94.—«Fungible. Elementos de sutura».
- Grupo 95.—«Fungible. Varios».

Los pliegos de condiciones, relaciones detalladas del material y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en las oficinas de la Delegación, sitas en la calle Córdoba, número 4, y pueden ser remitidos por correo a las firmas comerciales que lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 30 de septiembre del año en curso. Dichas ofertas pueden ser entregadas a mano en el Registro General de la Delegación, o remitidas por correo, computándose a efectos del plazo citado anteriormente las fechas que figuren en el sello del Registro o en el matasellos de la Oficina Postal correspondiente.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.
Málaga, 31 de agosto de 1971.—El Director provincial, Gabriel Gómez de los Infantes.—5.563-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia concurso para la explotación de un vertedero comarcal controlado de basuras con trituración previa de las mismas en Badalona.

En las oficinas de esta Comisión (plaza de Fernando Lesseps, número 12-6º) se hallarán de manifiesto las «Bases del concurso para la explotación de un vertedero

comarcal controlado de basuras con trituración previa de las mismas en Badalona», hasta las doce horas en punto (hora oficial) del día en que se cumplan los treinta hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—El Gerente accidental, Alberto Serratosa.—3.048-11.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Casa Sindical Comarcal de Manacor (Baleares).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma de la Casa Sindical Comarcal de Manacor (Baleares), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.200.031 pesetas, importando la fianza provisional 24.001 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Baleares y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18 y 20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que